



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Urbanismo,
Obras y Servicios y Vivienda

BASES DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA LA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS PARA LA VENTA DE HELADO EN VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO TEMPORADA 2.020

1.- OBJETO

Es objeto del presente pliego las normas que regirán la adjudicación de las licencias para la explotación de vía pública con quioscos para la venta de HELADOS Y REFRESCOS, que se efectuarán en la forma y condiciones que se establecen en el presente pliego y en los lugares que se señalan en el ANEXO I del mismo, sin perjuicio de las modificaciones o cambios de ubicación de las instalaciones que puedan ser acordadas por la Corporación, por razones de ordenación del tráfico u obras de carácter público.

No se otorgará más de una licencia a una misma persona o unidad familiar, entendiéndose por tal los cónyuges, parejas de hecho, ascendientes, descendientes y demás familiares que convivan en el mismo domicilio.

No se permitirá la venta de productos distintos de los helados y refrescos.

2.- PLAZO

Los adjudicatarios de la explotación deberán conocer que las licencias de instalación y explotación se otorgarán por un plazo equivalente a la TEMPORADA 2020. La temporada se extiende desde el quince de abril al treinta de septiembre de dos mil veinte, debiendo desmontarse las instalaciones en el plazo de 48 horas, finalizando la ocupación. No obstante, podrá modificarse, reconvertirse y revocarse durante su vigencia por causas de protección del primitivo destino del bien de dominio público en el que recae el uso, sin derecho a indemnización alguna, otorgándose en precario las citadas autorizaciones.

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las licencias de explotación objeto de este Pliego se efectuará teniendo preferencia los residentes en Valdemoro, con al menos una antigüedad de DOS AÑOS.

BAREMO

CAUSAS ECONÓMICAS	Puntos
Por estar en situación de desempleo	3
CAUSAS SOCIALES	Puntos
Por discapacidad del interesado, superior al 33% que no impida obtener empleo adecuado	3
Por ser Familia Monoparental con menores a su cargo	2
Por ser Familia Numerosa	2
Informes valorativos de los servicios propios económicos, sociales y otros, que considere necesarios para la constatación de los hechos alegados por los interesados y cualesquiera otros que considere de interés para una más justa resolución del expediente	1
OTRAS CAUSAS	
En caso de haber sido adjudicatario en ejercicios anteriores, se podrá recabar calificación de dicha prestación mediante informe técnico	1

4.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR

Podrán participar las personas físicas que tengan plena capacidad jurídica y de obrar.

No serán tenidas en cuenta y, en consecuencia, no se baremarán las solicitudes de quienes el año anterior se constatare que hubiesen incumplido las condiciones de la autorización, vendiendo artículos no autorizados, no explotara personalmente el quiosco, o cuando tuviesen deudas pendientes con la Administración Municipal. En ambos casos las solicitudes NO SERÍAN ADMITIDAS.

5.- SOLICITUDES

Plaza de la Constitución, 1. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 96 36.



DOCUMENTO INFORME: BASES.QUIOSCOS.HELADOS.EXPLLOTACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OHO8C-ZWOSI-YUROM Fecha de emisión: 9 de marzo de 2020 a las 9:39:16 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- LIMPIEZA VIARIA TÉCNICO - 2 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/03/2020 13:18 2.- URBANISMO TÉCNICO - 8 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/03/2020 13:49 3.- SERVICIOS JURÍDICOS TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 09/03/2020 09:38	ESTADO FIRMADO 09/03/2020 09:38



Las solicitudes para optar a la licencia se presentarán en los Registros Generales de Entrada de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio.

6.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

El expediente administrativo estará a disposición de los interesados a partir del día siguiente hábil a la publicación del correspondiente anuncio, en la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Movilidad y Transportes, sito en Pz. De la Constitución, 7 de Valdemoro.

7.- ADJUDICACIÓN

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se procederá a la baremación y adopción de la propuesta de resolución de las autorizaciones, previos los informes que se estimen pertinentes.

La adjudicación de los quioscos se realizará a favor de la persona que obtenga mayor puntuación y siguiendo orden decreciente. A todos los interesados se les comunicará por escrito la causa de la exclusión.

Para el caso de que, aún habiéndose adjudicado todos los quioscos, se produjesen vacantes por renuncias u otros motivos y hubiesen quedado solicitantes a los que en el presente expediente no se les hubiese adjudicado ningún quiosco, la vacante se cubrirá con las personas siguientes, según el orden de puntuación obtenido.

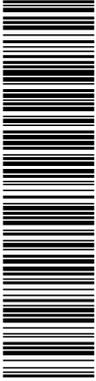
Una vez culminado el proceso de adjudicación y en el caso de que quedasen desiertos algunos quioscos, por no haber sido solicitados, serán las propias empresas adjudicatarias las que podrán asignar los mismos a quien ellos decidan.

El señalamiento del quiosco sobre el que el adjudicatario vaya a ejercer la explotación se realizará mediante sorteo en las dependencias municipales al que serán citados los mismos.

8.- DERECHOS Y DEBERES

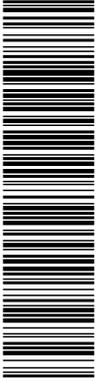
- a) La ocupación e instalación se ubicará con exactitud, conforme a los requisitos del presente Pliego, en el lugar concedido y detallado en el ANEXO I del Pliego de Condiciones, bajo sanción de nulidad.
- b) El adjudicatario estará obligado a asumir el coste de la 1ª y sucesivas cargas de productos que va a expedir mientras dura el desarrollo de la actividad.
- c) La instalación se ajustará al modelo establecido por el Ayuntamiento.
- d) No se permitirá la venta ni la tenencia de productos distintos a los helados y refrescos, quedando totalmente prohibida la venta de alcohol y tabaco, siendo causa inmediata de rescisión de la licencia.
- e) El horario máximo desde las 10,00 horas hasta las 1,30 horas, ampliándose hasta las 2,00 horas en viernes, sábados y vísperas de festivos, y hasta las 2,30 horas la víspera de las festividades locales de Nª Sra del Rosario y del Cristo de la Salud.
- f) La autorización se otorga por el plazo establecido a la correspondiente licencia, pudiendo no obstante modificarse, reconvertirse y revocarse durante su vigencia, por causas de protección y salvaguarda del primitivo destino del bien de dominio público en el que recae el uso, sin derecho de indemnización alguna.
- g) El adjudicatario se obliga a la reposición del bien a su estado original, a no interferir en la seguridad vial, a no obstaculizar la circulación peatonal y rodada, no taponar arquetas ni registros de servicios públicos o privados de utilidad pública, a la limpieza de la superficie y su entorno, derivada de la actividad y a la instalación de papeleras con capacidad suficiente para los envases.
- h) El carácter de las licencias es personal, prohibiéndose su cesión o subarriendo a terceros, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de terceros. Esta Administración cuidará, mediante las inspecciones que estime pertinentes, que sea el titular de la adjudicación el que efectivamente se encuentre en el quiosco.
- i) Las autorizaciones para la ocupación/instalación no cubre licencias ni autorizaciones para obras, catas, calicatas, publicidad, suministros de servicios, etc.
- j) El autorizado deberá mantener en perfecto estado de salubridad, limpieza y ornato la instalación y asimismo, mantenerse las condiciones higiénicas adecuadas.
- k) El autorizado, salvo causas excepcionales justificadas, no podrá mantener cerrada la instalación durante más de 7 días continuados o alternos.

DOCUMENTO INFORME: BASES.QUIOSCOS.HELADOS.EXPLORACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OHO8C-ZWOSI-YUROM Fecha de emisión: 9 de marzo de 2020 a las 9:39:16 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- LIMPIEZA VIARIA TÉCNICO - 2 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/03/2020 13:18 2.- URBANISMO TÉCNICO - 8 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/03/2020 13:49 3.- SERVICIOS JURÍDICOS TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 09/03/2020 09:38	ESTADO FIRMADO 09/03/2020 09:38



9.- DERECHO SUPLETORIO

En lo no previsto en el presente Pliego se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales y demás normativa administrativa aplicable, Leyes y Reglamentos.



TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en solicitud
Fotocopia del NIF o NIE del interesado	
Volante de unidad familiar	
Los documentos y certificaciones en original o copia cotejada que acrediten todas las circunstancias que puedan ser tenidas en cuenta para la adjudicación conforme a la cláusula TERCERA	
Título de familia Numerosa o libro de familia	
Certificados de minusvalía	
Autorizar a la Administración para consultar Certificado de deudas	
Certificados del INEM, de alta como demandante del empleo y de no tener percepción de ninguna prestación.	



EXPONE:

1.- Que desea la explotación de un Quiosco de los indicados en el Anexo I del Pliego de Condiciones de Aplicación, según el modelo facilitado por el Ayuntamiento, por un periodo de tiempo equivalente a la temporada 2020 y la consiguiente ocupación del dominio público, PARA DESTINARLO A LA VENTA DE HELADOS Y REFRESCOS.

2.- Que alega las siguientes circunstancias para que sean tenidas en cuenta en orden al otorgamiento de la licencia y cuyos documentos acreditativos también se acompañan, declarando ser ciertos todos los datos económicos, sociales, de convivencia, etc., alegados:

3.- Que en el domicilio arriba indicado, conviven las siguientes personas: (indicar nombre completo y edad):

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

4.- Que se compromete a cumplir las normas del Ayuntamiento de Valdemoro para la explotación del quiosco que conoce y acepta en su integridad.

5.- Que se compromete, caso de resultar adjudicatario, a obtener el carne de manipulador de alimentos.

DECLARA	Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y anexos, que conoce y cumple con todos los requisitos regulados en la normativa por la que se regula el proceso de adjudicación
SOLICITA	Le sea tenida en cuenta su solicitud para la posible adjudicación de explotación de quioscos de helados durante la temporada 2020 en el municipio de Valdemoro

En _____, a _____ de _____ de 2.020

FIRMA